



RAWSON,

6 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 1580 – ME – 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación del Diseño Curricular del Postítulo Especialización en Atención Temprana del Desarrollo Infantil” presentado por el Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 - IPCS - de la ciudad de Puerto Madryn y su implementación para las cohortes 2020, 2021 y 2022;

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, en los Artículos 3°, 4°, 5°, 15° y 17°, establece los criterios, objetivos y funciones de los Institutos de Educación Superior;

Que mediante Resolución CFE N° 117-10 establece “*Que las ofertas de postítulos docentes tienen como objetivo principal brindar a los docentes una formación post-inicial orientada a optimizar el desempeño docente, en el ejercicio de nuevos roles y funciones y la profundización y actualización sistemática de conocimientos en los niveles, modalidades y orientaciones del sistema educativo previstos en la Ley de Educación Nacional*”;

Que por Resolución CFE N° 117/10 Anexo I establece el “Marco Regulatorio Federal para Postítulos Docentes” y en su inciso I expresa “*Las jurisdicciones deberán adecuar sus regulaciones sobre postítulos a lo establecido en el presente acuerdo, sin perjuicio de las demás condiciones y requisitos que particularmente dispongan*”;

Que por Resolución N° 064 - 13 SE ME dispone adherir en todos sus términos a la Resolución N° 117/10 del Consejo Federal de Cultura y Educación que aprueba el marco federal que regula la planificación y elaboración de ofertas de postítulos que se adjunta en el presente expediente, se evaluó el diseño del Postítulo “Especialización en Atención Temprana del Desarrollo Infantil, presentado por el Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 - IPCS - Sede Puerto Madryn;

Que de fojas 3 a 5, consta la planilla de la Comisión evaluadora sobre el “Postítulo Especialización en Atención Temprana del Desarrollo Infantil”, considerando aprobada la oferta académica de la carrera a implementarse para las cohortes 2020, 2021 y 2022;

Que de fojas 6 a 34, obra versión definitiva del Proyecto “Especialización en Atención Temprana del Desarrollo Infantil”, con los ajustes recomendados por la Comisión Evaluadora;

Que a fojas 66, obra el Informe Técnico de la Dirección General de Educación Privada avalando el presente tramite;

Que debe exceptuarse el presente tramite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° de la Ley I – N° 18;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

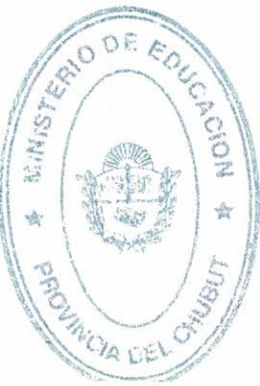
LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Diseño Curricular del Proyecto del Postítulo “Especialización en Atención Temprana del Desarrollo Infantil”, presentado por el Instituto

...//.





...2.


Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819-IPCS- con sede en Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Autorizar la implementación del Postítulo Especialización en Atención Temprana del Desarrollo Infantil para las cohortes 2020, 2021 y 2022 en el Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 en Puerto Madryn.

Artículo 3º.- Determinar que quienes cumplimenten los requisitos del Diseño Curricular del Postítulo Especialización Temprana del Desarrollo Infantil, se les otorgará el título de Especialista en Atención Temprana del Desarrollo Infantil.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Superior, a la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia al Instituto Fundación de Altos Estudios en Ciencias Comerciales sito en Av. Roca y Roberts de la ciudad de Puerto Madryn, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.


Prof. Miguel Angel CASANOVA
Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa
de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut